



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 62

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- - PRESIDENCIA DE LA DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA- -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta** minutos del día **doce de diciembre del año dos mil ocho**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **Cuitlahuac Ortega Maldonado**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del *acta: Número 61, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día 9 de diciembre del año 2008.* **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos y particulares.* **Sexto** Iniciativas. *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **Séptimo**, Dictámenes. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 71 BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 y se recorre el actual para ser sexto de la Ley de Coordinación Fiscal del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor del Gobierno Federal, por el conducto legal competente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que construya un Hospital Regional. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 de la fracción I del artículo 62; el primer párrafo y las fracciones I, II, VIII, IX, X y XI del artículo 75, y las fracciones II, III y V del artículo 76; y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV del artículo 75, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Código Municipal para el Estado. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, párrafo 3; 4, párrafos 2 y 3; 9, párrafos 1, 2 y 4; 11; 12, párrafo 1; 17, párrafo 1; 22, párrafo 2; 29, párrafo 3; 41, párrafo 1; 125; 131; 133, párrafo 1; 134; 141, párrafo 2, y 151 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º, primer párrafo; 3º, fracción I, incisos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a) y b); 8º, primer párrafo; 10, primer párrafo; 11, primer párrafo y se adicionan el inciso c) de la fracción I del artículo 3º; el párrafo tercero del artículo 9º; el TÍTULO NOVENO, con sus respectivos CAPÍTULOS y los artículos 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción VI, 28 y 31, segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2009 Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2009. **Octavo**, Asuntos Generales **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre del año 2008, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del actual.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 61**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GALLEGOS, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Legislatura de Aguascalientes, remitiendo circulares número 8 y 9, fechadas el 14 y 15 de noviembre del presente año, comunicando la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Francisco Javier Guel Sosa, así como la clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Chiapas, circular número 001, fechada el 16 de noviembre del presente, recibido el 9 de diciembre del actual, comunicando la clausura del segundo receso correspondiente al primer año de ejercicio legal, así como la elección de la mesa directiva que fungirá durante el primer semestre de su segundo año de ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Sami David David.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Zacatecas, circular número 019, fechada el 26 de noviembre, recibida el 4 de diciembre del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que funge durante el presente mes de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diciembre, dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente a su segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Emma Lisset López Murillo.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Morelos, oficio fechado el 20 de noviembre del presente año, recibido el 9 del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual se somete a la consideración del Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 236/2008-P.O., fechado el 20 de noviembre del año en curso, recibido el 9 de diciembre del presente, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su titular el Maestro Juan Rafael Elvira Quesada, para que instruya a la Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP), para llevar a cabo las acciones necesarias para el efecto de elaborar y decretar los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Uaymil, Zona de Protección de Flora y Fauna de Yumbalam, Parque Nacional Tulum y Mnglares de Nichupte, en el Estado de Quintana Roo.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 240/2008-P.O., fechado el 27 de noviembre del presente año, recibido el 9 del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda Federal, para que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el ámbito de su competencia a efectúen un análisis exhaustivo del marco jurídico regulatorio de las Calificadoras de Valores a efecto de modificarlo y generar un mejor control de las mismas.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Toluca, oficio fechado el 26 de noviembre del año en curso, recibido el 8 del presente año, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual exhortan al H. Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales del Estado de México, así como a los Congresos de los Estados Fronterizos y Ejecutivos locales de las entidades federativas que forman parte de la ruta migrante a brindar atención, protección, seguridad y respeto de los derechos humanos de los migrantes en su camino a sus lugares de origen.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 3698, fechado el 6 de noviembre del actual, recibido el 5 del presente, comunicando la aprobación de un Acuerdo, para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

-----“De la Legislatura de Tlaxcala, oficio fechado el 7 de noviembre del año en curso, recibido el 5 de diciembre del presente año, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que dentro de la propuesta y análisis del presupuesto a ejercer en el próximo año, no se disminuya el presupuesto en materia educativa.”-----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio fechado el 8 de diciembre del actual, recibido el 9 de diciembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Camargo, copia de oficio número 1124, fechado el 5 de diciembre del presente, recibido el 9 del mismo mes y año, dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Guerrero, copia de oficio número 422/08, fechado el 4 de diciembre del actual, recibido el 8 del mismo mes y año, dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Mier, oficio número 0278/08, fechado el 4 del año en curso, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Río Bravo, copia de oficio número 474/SA/08, fechado el 8 de diciembre del presente, recibido en la misma fecha, dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Villagrán, copia de oficio sin número, fechado el 30 de de noviembre del presente año, recibido el 4 de diciembre del actual, dirigido al titular del Poder del Ejecutivo del Estado, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Bustamante, copia de oficio número TES/026/2008, fechado el 1 de diciembre del presente, recibido el 4 del mismo mes y año, dirigido al titular del Poder del Ejecutivo del Estado, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el año 2009.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. -----

-----Enseguida, prosiguiendo en el punto de correspondencia, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Honorable Asamblea: Por la naturaleza y características de las comunicaciones con las cuales se va a dar cuenta, me permito solicitar a Ustedes su consideración a la forma en la que hemos dispuesto la actuación de la Presidencia a mi cargo. Se ha recibido sendas comunicaciones dirigidas a esta Presidencia, una suscrita por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Lic. Francisco Javier Garza de Coss y otra dirigida por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Esta presidencia considera a los referidos documentos como asuntos relevantes, que merecen un tratamiento especial, transparente y profuso a fin de hacer patente la actuación de esta Soberanía dentro del orden legal que nos rige. Por eso, en primera instancia, se pide a la Secretaría que de lectura íntegra a los citados documentos.” -----

-----Al efecto la Diputada, Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, procede a la lectura de los documentos de merito, los cuales se transcriben a continuación: -----

-----“*En el margen superior izquierdo, Partido Acción Nacional, Comité Directivo Estatal Tamaulipas y su logotipo. Venustiano Carranza Número 547 esquina con Berriozábal, Colonia Ascensión Gómez; Código Postal, 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Teléfonos 01-834-31-84350 al 59; 01-800-714-5656; página web www.pan-tam.org.mx, con sello de recibido de la Secretaría General y Oficialía de Partes, a la hora 16 con 58, Gobierno de Tamaulipas, Congreso del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 9 de diciembre del 200/8, oficio PCDE-0020/2008, asunto, el que se indica. Dirigida a la Diputada Local Martha Guevara de la Rosa,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Presente. Francisco Javier Garza de Coss, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por medio del presente envío a usted un afectuoso saludo y a la vez hago de su conocimiento lo siguiente: UNICO. Que en pleno uso de las facultades que me confieren los estatutos generales en vigor, y en reglamento de mi partido Acción Nacional, a partir de la presentación del presente escrito, tengo a bien hacer su conocimiento el nombramiento de la Ciudadana María Leonor Sarre Navarro, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración. Atentamente, firma, Licenciado Francisco Javier Garza de Coss, Presidente. Con copia para, Germán Martínez Casares, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del CEN del PAN, con copia para Rogelio Carvajal Tejada, Secretario General del CEN del PAN. Con copia para César Jáuregui Robles, Coordinador Nacional de Diputados Locales del PAN. Con copia para Comité Directivo del PAN en Tamaulipas. Con copia para Diputado Local Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Con copia para archivo. Por una patria ordenada y generosa. El documento número dos, en el margen superior, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, y su logotipo, palacio legislativo. Ciudad Victoria, Tam. A 10 de diciembre del 2008, con sello de recibido el 11 de diciembre del 2008 a las 16:30. Honorable Congreso de Tamaulipas, sexagésima legislatura, con atención a la Diputada Martha Guevara de la Rosa, Presidenta de la Mesa Directiva, Presente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: Artículo 40, el Congreso se reunirá para celebrar sus sesiones en los términos que le señala esta Constitución y la ley, la estructura del Congreso contemplará un órgano de dirección política, un órgano de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dirección parlamentaria, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al pleno y la organización de los servicios parlamentarios y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. La ley determinará las formas y procedimientos para la integración de los Grupos Parlamentarios, según la afiliación de partido de los integrantes del Congreso, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el mismo. Los Grupos Parlamentarios tendrán la participación que señale la ley en la organización y funcionamiento del Congreso, en su desempeño impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones de la Constitución, que la Constitución asigna al poder legislativo. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso en vigor, que a la letra dice: Artículo 25 cuatro, si durante el ejercicio de la legislatura ocurren modificaciones en la integración de los Grupos Parlamentarios, sus coordinadores harán la comunicación pertinente a la mesa directiva. Con base en esas comunicaciones, el Presidente de la Mesa Directiva, llevará el registro del número de integrantes de cada Grupo Parlamentario y sus modificaciones; dicha información se mantendrá al día en forma permanente, y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado. Entre paréntesis, el resaltado y subrayado, es nuestro. En atención a las disposiciones legales ya mencionadas, y que rigen la vida constitucional e interna de esta Honorable Sexagésima Legislatura, así como lo dispuesto por el Reglamento Interno de nuestro Grupo Parlamentario, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos dirigimos a usted de manera respetuosa, para informarle que la integración de nuestro Grupo Parlamentario no ha sufrido cambio alguno, ni en sus integrantes, ni en su coordinación, por lo que le solicitamos se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sirva mantener al día dicha información y en forma permanente, y así mismo, sirva para mantener el cómputo de los votos ponderados. Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración. Atentamente, por una patria ordenadas y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Diputado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura. Firma también de la Diputada Norma Cordero González, del Diputado Gelacio Márquez Segura, de la Diputada María Guadalupe Soto Reyes, del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, del Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Con copia para el Licenciado César Jáuregui Rosas, Coordinador Nacional de Diputados Locales del CEN del PAN. Es cuanto Diputada Presidenta. Ante lo que se ha hecho de nuestro conocimiento, esta Presidencia considera oportuno señalar que el Congreso del Estado rige sus actuaciones por la normas que resultan aplicables y que, por ende, para realizar una tarea estrictamente institucional, nos hemos avocado a analizar el orden jurídico relativo a las cuestiones que se plantean en los documentos que ha leído la Secretaría. Por lo anterior, y por tratarse de un asunto de relevancia —como ya se dijo—, en esta ocasión, es oportuno dar una amplia explicación, con el único fin de que exista un conocimiento profundo, claro y exhaustivo sobre las normas aplicables a la situación que se somete a consideración de esta Presidencia. De tal manera, y en primer lugar debemos tener presentes las normas de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas que resultan aplicables para regir la conducta de esta Presidencia, mismas que me permito leer a continuación: ARTICULO 19. 1. Corresponde a la Mesa Directiva conducir las sesiones del Pleno y asegurar el desarrollo de los debates, discusiones, procedimientos y votaciones, conforme a lo dispuesto por la Constitución y la ley. 2. Como garante del imperio de la ley en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desarrollo de las sesiones, la Mesa Directiva normará su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad. ... 4. La Mesa Directiva tendrá las siguientes atribuciones: b) Asegurar el desarrollo de las sesiones del Pleno; c) Llevar a cabo la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de las sesiones; ARTICULO 20.

1. La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los períodos de sesiones. ARTICULO 22. 1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva: a) Presidir las sesiones del Pleno y dar a conocer el orden del día; ... f) Dar curso a los asuntos y negocios del Congreso en términos de la normatividad aplicable y determinar los turnos o trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta al Pleno; De lo anterior se colige que esta Presidencia tiene la obligación de dar curso a los asuntos que son sometidos a su consideración bajo las premisas de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad y objetividad. Atento a lo anterior, y del análisis que se ha realizado de la comunicación del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, nos hemos dado a la tarea de realizar un estudio exhaustivo de la normatividad aplicable a dicha comunicación, desde las prevenciones contenidas en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, hasta los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional, e incluso los precedentes judiciales que existen sobre situaciones similares a la que ahora se presenta. Así, tenemos que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas establece en el artículo 24, párrafo 3, inciso b), lo siguiente: ARTÍCULO 24. ... 3. En la primera sesión ordinaria de cada Legislatura, de conformidad con lo que dispone esta ley, todo grupo parlamentario



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

entregará a la Secretaría General la documentación siguiente: ... b) Las normas acordadas por los miembros del grupo para su funcionamiento interno, según dispongan los Estatutos del partido político en el que militen... Como lo ordena el artículo citado, el 7 de enero del 2008, los diputados del Partido Acción Nacional entregaron a la Secretaría General de este Congreso el “Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”; dicho ordenamiento establece en su artículo 2 lo siguiente: ARTÍCULO 2.- El Presidente del Comité Directivo Estatal nombrará al Coordinador y éste a su vez nombrará a los subcoordinadores. Por otra parte, el artículo 88, fracción X de los Estatutos del Partido Acción Nacional establece: Artículo 88. Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales serán responsables de los trabajos del Partido en su jurisdicción y tendrán las atribuciones siguientes: ... X. Las demás que fijen estos Estatutos y los reglamentos. Relacionado con dicho dispositivo, el artículo 2 del “Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de elección postulados por el PAN”, establece lo siguiente: Artículo 2. Los Senadores, los Diputados Federales, los Diputados Locales de cada entidad y los integrantes de un mismo ayuntamiento postulados por el Partido Acción Nacional, constituirán un "grupo". El presidente del comité correspondiente designará un coordinador de entre ellos... Ahora bien, de las disposiciones normativas citadas, podemos extraer con claridad 4 premisas: PRIMERA.- La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado establece que las normas aplicables al funcionamiento interno de los grupos parlamentarios se regirá por los Estatutos de los partidos que correspondan. SEGUNDA.- La norma particular, es decir, el “Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”, que aplica a los diputados integrantes del dicho grupo en este Congreso, señala que es facultad del Presidente del Comité Directivo Estatal nombrar al Coordinador del Grupo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Parlamentario. TERCERA.- Las normas generales, es decir los Estatutos del Partido Acción Nacional, y el “Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de elección postulados por el PAN”, igualmente establecen que es facultad del Presidente del Comité Directivo Estatal designar al Coordinador del Grupo Parlamentario. Y CUARTO.- La normatividad aplicable implica distintos momentos para determinar y comunicar la titularidad de la coordinación de un grupo parlamentario: a) antes de la instalación de la Legislatura; b) en la primera sesión ordinaria de cada Legislatura; y c) en cualquier tiempo en que así se determine conforme a las normas internas del partido político de que se trate. Como podemos observar, existe clara congruencia entre las premisas que se derivan de las normas aplicables al caso que nos ocupa. Consecuentemente puede concluirse que la designación realizada por el Presidente del Comité Directivo Estatal de dicho partido en el Estado contenida en el documento de mérito, se encuentra apegada a derecho. Vale la pena en este momento hacer referencia al criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia con número de expediente SUP-JDC-144/2007, en la que se ventiló una controversia relacionada con la sustitución del coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Campeche, dado que en dicha ejecutoria el órgano jurisdiccional resolvió, y cito: “... los grupos parlamentarios representan, exclusivamente, la manera en la cual el Congreso del Estado de Campeche organiza a sus integrantes para el cumplimiento de sus funciones, al crear grupos de trabajo, a efecto de realizar el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes o decretos. “Incluso, los grupos parlamentarios no son órganos de decisión en sí mismos, pues sólo realizan actividades preliminares a través de sus integrantes en las distintas comisiones, que se reflejan en los proyectos, dictámenes, opiniones o informes, que luego son sometidos al Pleno del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso para su decisión plenaria, respecto de la cual sólo son un grupo más de quienes habrán de asumir la decisión, pero ni siquiera por mayoría de grupos parlamentarios sino por la mayoría de votos de legisladores y sin que el coordinador tenga facultades de votar en nombre de los integrantes del grupo, sino que cada integrante emitirá su propio voto. “De esta suerte, la remoción del coordinador de un grupo parlamentario no trasciende más allá de la organización interna del Congreso del Estado de Campeche; por ende, no afecta ni puede afectar de manera directa e inmediata los derechos político-electorales de votar, ser votado, en las modalidades de acceso y ejercicio inherente del cargo o de participación en la vida política del país, ni el derecho de afiliación, como pretende hacerlo ver el promovente.” El criterio citado ilustra a esta Presidencia sobre la naturaleza de la designación de un nuevo coordinador parlamentario, así como que dicho acto simplemente constituye una acción de organización interna, y que al haberse realizado al amparo de las disposiciones jurídicas aplicables y por la persona que cuenta con la facultad para ello, esta Presidencia no puede desconocerlo y resuelve ordenar que se tome nota de la designación de la Diputada María Leonor Sarre Navarro como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que se turne el documento de referencia a la Junta de Coordinación Política. Ahora bien, por lo que hace al documento de fecha 10 de diciembre del 2008 del que también se ha dado lectura, esta Presidencia considera, por las mismas razones que se han esgrimido anteriormente, que el planteamiento formulado es de la exclusiva competencia del Partido Acción Nacional, por lo que corresponde a las instancias competentes de ese partido político su atención y solución. Finalmente, recalco que esta Presidencia manifiesta su profundo respeto a las instancias partidistas y parlamentarias, enfatizándose que no es interés ni competencia de la Presidencia, de la Mesa Directiva, ni mucho menos del Congreso, tener injerencia alguna



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en los asuntos internos de un partido político y las determinaciones que adopte con relación al grupo parlamentario conformado por legisladores electos con base en las postulaciones que hizo en su oportunidad. En ese sentido, se ha tomado la decisión de dar esta amplia explicación, detallando los fundamentos aplicables, los razonamientos derivados de los mismos y las consecuencias a las que está obligada esta Presidencia por la observancia de la ley. Por lo mismo, esta Presidencia hace votos porque las diferencias al interior del Partido Acción Nacional y de su grupo parlamentario, se resuelvan positivamente para el desarrollo normal de las actividades del sistema de partidos y su reflejo en esta institución congresional.” -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, da cuenta de la ***Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** ----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta de la ***Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** ----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida el Diputado **OMAR ELIZONDO GARCIA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo 3 al artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA** somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones se pone a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 23 votos a favor y 7 en contra**, expidiéndose la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

-----En uso de la palabra el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, señala que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes establecidos del 1 al 8 y 14 y 15 del apartado correspondiente del orden del día, habida cuenta de que fueron hechos del conocimiento de los integrantes del Pleno en tiempo y forma para así pasar directamente a su discusión y votación.-----

-----Al efecto la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes descritos, resultando **aprobada por 22 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones**-----

-----Acto continuo la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 71 BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor** y **1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando en este punto la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 y se recorre el actual para ser sexto de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***Proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor del Gobierno Federal, por el conducto legal competente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que construya un Hospital Regional***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Prosiguiendo en este punto la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 de la fracción I del artículo 62; el primer párrafo y las fracciones I, II, VIII, IX, X y XI del artículo 75, y las fracciones II, III y V del artículo 76; y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV del artículo 75, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando en este punto la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Código Municipal para el Estado**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **25 votos a favor** y **4 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto **mediante el cual se expide la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida el Diputado **JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ**, da cuenta del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas**.-----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia participando en primer término la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con la venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Legisladores. Medios de comunicación. Hoy es un día de fiesta para los 'mapaches' electorales y para la burocracia electoral, especie que debería estar en extinción; este día, seguramente lo celebrarán los enemigos de la democracia, porque la mayoría y sus aliados frecuentes pretenden imponer el continuismo en la integración de los órganos y autoridades electorales de Tamaulipas. Los enemigos de la democracia hoy aprobarán una legislación secundaria que, lejos de adecuarse a las exigencias de los mandatos constitucionales contenidos en el Decreto de reformas y adiciones la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007), trastocarán el espíritu de dicho Decreto, y de los principios constitucionales previamente establecidos; reforzarán el mapachismo, ya no le vamos a llamar “control”, sobre las autoridades electorales, y refrendarán normas fraudulentas en la integración de los Ayuntamientos y del propio Congreso, por la falta de límites a la sobre representación que, sobre todo, en el caso de los Cabildos, violenta el principio de sufragio efectivo e igualdad del voto popular, mediante la previsión de la ‘cláusula de gobernabilidad’, que hace proliferar los cacicazgos mejor conocidos como Presidentes Municipales. Anuncio que no votaré a favor del dictamen en discusión, y me reservo para la discusión en lo particular, el contenido de los artículos y fracciones a que hago referencia expresa en los siguientes párrafos, porque el proyecto de nuevo Código Electoral no garantiza el cumplimiento de los principios de elecciones libres, pacíficas, auténticas y periódicas que exige el artículo 20 de la Constitución Política local. Fundo mi decisión en las siguientes consideraciones: Primero.- La supuesta apertura o ciudadanización de los órganos electorales es una simple simulación, si se toma en cuenta que uno de los artículos transitorios del Decreto de reformas a la Constitución Política local,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprobado en la sesión ordinaria del 19 de noviembre de este año, permite que, al concluir su encargo, los actuales integrantes del Consejo Estatal Electoral, puedan ser considerados otra vez en la integración del nuevo Consejo General. De poco o nada sirve, entonces, que exista convocatoria abierta a la ciudadanía para integrar el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, si de antemano la burocracia electoral tiene garantizado el continuismo, como premio a su lealtad al partido oficial; pero, de todos es sabido que, en su gran mayoría, los Consejeros Electorales se sometieron siempre a los designios e intereses del partido político que fue determinante en su designación; se sabe que durante el proceso ordinario del 2007, dichos árbitros electorales con frecuencia se equivocaban en sus acuerdos y resoluciones, y se siguen equivocando fuera de proceso, pero casi siempre a favor de ese mismo partido, a tal grado que la Sala Superior del TRIFE, en ocasiones les enmendó la plana e, inclusive, les amonestó públicamente. Incluso sabemos que los Consejeros Electorales muchas veces se han conducido con absoluta falta de transparencia, sobre todo en el asunto del sobre precio de los materiales electorales, sin que hayan sido sancionados por su conducta, y ahora, la propuesta de nuevo Código tampoco garantiza a plenitud el principio de transparencia en el manejo de los recursos económicos del Instituto Electoral, no obstante que el artículo 6º Constitucional precisa que toda la información en manos de los entes públicos es igualmente pública, incluyendo desde luego, la relativa a los recursos económicos. Sin duda, ese estado de cosas continuará así, al permitir el proyecto en cuestión, en su artículo 131, que los servidores públicos municipales, y que los empleados de confianza que no sean titulares o subsecretarios del Gobernador, puedan pasar, casi de la noche a la mañana, de funcionarios públicos a Consejeros Electorales, e incluso reduciendo su edad y tiempo de residencia en la entidad, y al disponer indebidamente que, en el caso de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Secretarios o Subsecretarios de Estado, puedan ser Consejeros Electorales con separarse de su cargo gubernamental con un año de anticipación, como si, por arte de magia, después de un año, no tuvieran ya relación de subordinación política respecto del Ejecutivo. En cambio, no hay previsión en el articulado del dictamen, para impedir que los Consejeros Electorales salten de la nómina del Instituto a la nómina de los partidos políticos o de los gobiernos en cualquiera de los niveles, cual si fueran premios por servicios electorales, o regalos navideños, como en ciertos casos han dado a conocer los medios de comunicación. En otras palabras, existe el riesgo de enfrentarnos en 2010 a los clásicos 'operativos de estado', empezando desde la conformación de los órganos electorales, si es que se designa sistemáticamente a árbitros con perfil de exfuncionarios públicos de reciente aparición, bajo el control de un solo partido, esto, al eliminarse, de la ley de los 'candados' o requisitos para emitir dichos nombramientos. Es así como el Congreso pretende ciudadanizar los órganos electorales, o estarán los árbitros electorales nuevamente bajo el control absoluto del Gobernador en turno, y de su partido. La respuesta es obvia: No estamos de acuerdo con la propuesta de nuevo Código, porque refuerza el mapachismo, la simulación, el autoritarismo, vulnerando la parte oficialista, los principios de independencia e imparcialidad propias de la función pública electoral, e infringiendo las normas constitucionales relativas. Para colmo, se suprime el requisito de ser de reconocida probidad, previsto en el artículo 89 del Código que se abroga, como calidad personal indispensable de los Consejeros Electorales, precepto que, en la fracción III del artículo 131 del proyecto en discusión, se cambia por otro de menor entidad, tanto en el Consejo General como en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Ya se imaginan el tipo de mensaje que la parte oficialista de este Poder envía a los árbitros encargados de la organización de los procesos electorales, y el tipo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comicios que esperan realizar. A mayor abundamiento, tampoco hay condiciones adecuadas para la celebración de comicios pacíficos, y nada bueno puede esperarse, cuando en el artículo 120 del proyecto en discusión, al igual que en el recién reformado numeral 20, base II, tercer párrafo de la Constitución local, se suprime la equidad como principio rector de los actos de las autoridades electorales locales, uno de los escasos avances, tal vez el único de nuestra legislación electoral hasta antes de esta sesión. Por razones de sobra, no se puede eliminar el principio de equidad bajo el falso argumento de que se cumple así lo dispuesto en el inciso b) de la fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna, porque los principios electorales son por naturaleza inderogables, y cuando se concretan en normas jurídicas deben mantener su vigencia junto a otros principios jurídicos que los complementen. En cambio, sí se debe incluir, en el indicado precepto legal, el principio de transparencia electoral, pero no se incluye a pesar de que lo propusimos con anticipación. Por lo tanto, considero que las dictaminadoras, trastocan, por omisión, uno de los valores fundamentales de la democracia y del estado constitucional de derecho que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la garantía de acceso a la información en materia electoral, de la cual somos titulares todos los habitantes del estado. De ahí que se insista en que, al no concretarse en el Código Electoral la aplicación del referido principio en el manejo de los recursos públicos puestos bajo la responsabilidad del Instituto Electoral, es decir, al no garantizar la ley, la discusión en sesiones públicas del Consejo General, y en su caso aprobación o desaprobarción previas, de las cuentas públicas relativas al presupuesto que ejerce el Consejero Presidente, se vulnera el derecho de los tamaulipecos a saber en qué y cómo gastan los recursos públicos las autoridades electorales. 2.- Además de lo anterior, trasladar al Secretario Ejecutivo en el artículo 135 del proyecto, funciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trascendentes del Consejero Presidente del Instituto, previstas en el artículo 133, disminuyendo sustancialmente, en el artículo 134, los requisitos para ser Secretario Ejecutivo, y desapareciendo la Junta Estatal Electoral, como órgano técnico del propio Instituto, además de violentarse, por esto último, el profesionalismo en el desempeño de las autoridades electorales, se transgrede el carácter de órgano superior de dirección que la Constitución asigna al organismo público autónomo encargado de la función estatal de organizar las elecciones, denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, así como las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo de Consejero Presidente, con lo cual este Poder pretende minar, aún más, la ya, de por sí, raquítica autonomía que queda a dicho órgano electoral, cuando el Congreso impone al Consejero Presidente. De esta forma, con lo dispuesto en el artículo 135 propuesto por las dictaminadoras, se extiende la intromisión del Poder Legislativo en las funciones del Consejo General, al otorgar indebidamente al Secretario Ejecutivo la representación legal, así como la facultad de otorgar poderes, signar convenios en representación del Instituto con otras autoridades electorales, orientar y coordinar las actividades de las direcciones ejecutivas y presentar las propuestas de Consejeros Distritales y Municipales que hayan sido formuladas por los propios Consejeros del Consejo General, lo que redundaría en un incorrecto intermediarismo o duplicidad, que conduce a sujetar las funciones del órgano superior de dirección que implican la mayor responsabilidad política y administrativo electoral, en manos de una autoridad subordinada, burocrática, supuestamente técnica, y que no es nombrada por el Congreso, ni surge de la sociedad civil, como teóricamente ocurre en el caso de los Consejeros. Por si fuera poco, el nuevo Código Electoral propuesto por las dictaminadoras, en sus artículos 159 y 167, elimina indebidamente el requisito exigido a los Secretarios de los Consejos Distritales, en los correlativos artículos 101 tercer párrafo y 108



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tercer párrafos del aún vigente Código Electoral, de poseer título de licenciado en derecho con una antigüedad mínima de 3 años en el ejercicio profesional, y el de poseer preferentemente dicho título y antigüedad en el ejercicio profesional, en el caso de los Secretarios de los Consejos Municipales Electorales. En tales condiciones, ¿cómo es que se garantiza el principio de profesionalismo en los actos de las autoridades electorales?, ¿cómo se cumple el principio de legalidad, si quienes deben asesorar a los consejeros no son abogados, lo son sin título, o sin tiempo de ejercicio profesional?, ya hizo escuela el síndrome del Secretario General, no me digan que es dispensable el tener experiencia profesional o título de abogado en el caso de los secretarios de los órganos electorales desconcentrados, porque al mismo Secretario Ejecutivo le dispensan el tiempo de ejercicio profesional en el artículo 134 del proyecto de nuevo Código, pues el vigente Código Electoral ha exigido al menos 5 años de desempeño profesional. Es de suponer, entonces, que no solo debe requerirse dicho título y antigüedad; además debe exigirse a todos los Secretarios del Instituto, que tengan estudios o experiencia en derecho electoral por 5 y 3 años respectivamente, porque la materia que deben conocer lo requiere, a menos, claro, que les intente manipular por terceras personas. Compañera no he terminado y pienso terminar. Entonces, si me permite, se lo agradezco. De todas maneras, si lo consideran y lo aprueban, o no lo aprueban, voy a continuar. Adelante, adelante, como usted guste compañera. Bueno como no quieren votar, vamos a dar continuidad. Es por eso que eliminaron del Artículo 20 de la Constitución Local, y no incluyeron en el numeral 120 del nuevo Código Electoral, el referido principio electoral; esto, obviamente, es un retroceso, aunque digan que “en Tamaulipas avanzamos.” Lo más grave es que el nuevo Código Electoral no impedirá, como lo hacía el ordenamiento que abroga en sus artículos 89, 90 fracción XI y 95 primer párrafo, sistemáticamente y funcionalmente interpretados, que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretarios del Consejo General y de los Consejos Distritales Electorales hayan ocupado en los 3 años anteriores a su designación, cargo de mando o con facultad de decisión en la administración pública federal, estatal o municipal, así como de sus organismos descentralizados, o desempeñar otro empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, lo cual es inconstitucional. Y yo le pido que venga al presidium porque voy a continuar. Voy a continuar compañera, si gusta seguir hablando mientras yo concluyo Voy a continuar. Gracias. Porque atenta contra el principio de certeza, los de legalidad y profesionalismo ya enunciados, y muestra que la sociedad civil seguirá excluida de dichos espacios de participación, muy probablemente para designar como Secretarios de los Consejos Electorales a funcionarios públicos de las administraciones estatales y municipales en 2010, con todo lo que eso implica. No podemos estar de acuerdo con eso. Tercero.- Debe enfatizarse en el articulado del decreto de nuevo Código Electoral el deber de imparcialidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en la aplicación de recursos económicos puestos bajo su responsabilidad, de manera similar a lo previsto en el artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, esto, a fin de que no siga impune el manejo ilegal, clientelar y faccioso del patrimonio público de parte de gobernantes sin escrúpulos que suelen influir en la competencia entre los partidos políticos, para perpetuarse en el poder, porque muchas veces, utilizan y condicionan a la población la entrega de beneficios de los programas sociales, o la ejecución de obras públicas, como si fuera con recursos propios. Debe asimismo consignarse explícitamente, en el nuevo Código que pretenden aprobar, que la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan como tales las autoridades de los tres ordenes de gobierno y cualquier otro ente público, sea verdaderamente institucional, que tenga fines educativos, informativos y de orientación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

social ¿Ya terminó Diputada?, para poder seguir leyendo. Haber compañera, si todavía nos mantienen aquí el sonido, si no nos dejan otra opción, no vamos a permitir” -----

-----A continuación la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Compañera Diputada le informo que ya se acabó su tiempo. Me permite considerarlo al pleno. Compañeros Diputados quisiera considerarlo al pleno si están de acuerdo que la compañera Diputada termine con su exposición. Compañera Diputada. Me permite recordarle que en esta sesión estamos sujetas a una orden del día, y le pido por favor que cumpla con lo establecido. Usted ya terminó con su tiempo, le solicito por favor que ocupe su lugar. Vamos a continuar con el procedimiento de la orden del día. Si usted gusta le puedo volver a ceder la palabra en asuntos generales. Compañera Diputada, por tercera ocasión, en uso de las facultades de la fracción parlamentaria que me otorga la Ley Interna del Congreso, le exijo por favor, guarde silencio, retírese a su lugar, todo en fundamento a lo dispuesto en el artículo 68 párrafo 1 de nuestra Ley interior. ”-----

-----No existiendo más participaciones en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta, somete a votación nominal el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **7 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----En este tenor la Diputada Presidenta, expresa que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes establecidos del 10, 11, 12 y 13 del apartado correspondiente del orden del día, habida cuenta de que fueron hechos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del conocimiento de los integrantes del Pleno en tiempo y forma para así pasar directamente a su discusión y votación, resultando **aprobada** por **21 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

-----Acto continuo la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor y 5 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Continuando en este punto la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, párrafo 3; 4, párrafos 2 y 3; 9, párrafos 1, 2 y 4; 11; 12, párrafo 1; 17, párrafo 1; 22, párrafo 2; 29, párrafo 3; 41, párrafo 1; 125; 131; 133, párrafo 1; 134; 141, párrafo 2, y 151 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor y 6 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----A continuación la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se reforman los artículos 2º, primer párrafo; 3º, fracción I, incisos a) y b); 8º, primer párrafo; 10, primer párrafo; 11, primer párrafo y se adicionan el inciso c) de la fracción I del artículo 3º; el párrafo tercero del artículo 9º; el TÍTULO NOVENO, con sus respectivos CAPÍTULOS y los artículos 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **6 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción VI, 28 y 31, segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor** y **7 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Prosiguiendo en este punto la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2009* y no existiendo participaciones en este tenor lo somete a votación en lo general y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

artículos no reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **7 en contra**, en consecuencia se somete a discusión en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“¿Qué no has pagado la luz Gamundi?, ¿No tienes ni para la luz? ¿Ya te acabaste el dinero Gamundi?. Distinguidos medios de comunicación, amigas y amigos Diputados, quiero decirles que este día se vive a parte de un atropello a la democracia, y a los momentos más tristes de la falta de permitir la libre expresión de las ideas en un Congreso que aglutina la voluntad y el sentir del pueblo de Tamaulipas. El monopolio del poder que ejercer el Gobierno del Estado de Tamaulipas se ve reflejado en esta anarquía, que ni tan siquiera se permite el uso del micrófono a los Diputados. Compañeras y compañeros Legisladores, lo que ha pasado el día de hoy, quiero expresarles con toda tristeza, que se está votando que se le endeude al pueblo de Tamaulipas por un mil millón de pesos; se incrementó de 600 a un mil millones de pesos, no existe ningún fundamento legal, financiero, ni económico, para que el Gobierno del Estado se le autorice esa solicitud para poder endeudarse. Tengo a bien expresarles que el posicionamiento de los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en relación a la propuesta de aprobación del proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2009, la viabilidad financiera es la de obtener fondos necesarios para satisfacer sus requisitos funcionales a corto, mediano y largo plazo, para tener un buen desempeño se debe prestar atención a la capacidad de generar recursos que necesita, y tener capacidad de pago de sus cuentas operativas, debiendo manejarse esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

última dentro de los límites de sus asignaciones o sus fuentes de ingresos, dependiendo en buena medida de las buenas prácticas de gestión financiera y del manejo de efectivo. Según el reporte de la Dirección de Deuda Pública de los Estado y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revela que las aportaciones que realizan los trabajadores de las administraciones estatales durante su vida activa, son menores a los beneficios adquiridos, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto al Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, revela que para obtener los beneficios de la implementación de este tipo de sistemas, generalmente dependen de la cotización de cada trabajador, así como de sus ingresos al momento de su retiro, y son independientes de las aportaciones que realizan durante su vida activa. En el caso de Tamaulipas, la viabilidad financiera del Gobierno del Estado no está asegurada, por eso la solicitud de endeudamiento, ya que carecen de los adecuados niveles de reserva en su plan de pensiones, y su estructura de contribuciones y beneficios resulta una perspectiva difícil en materia de planeación financiera. Por lo propuesto en el proyecto del decreto que se comenta, las pensiones de los trabajadores jubilados rebasan el 20 por ciento de su gasto en proporción a la nómina estatal, y es que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal propuesta por el Gobernador, establece la autorización para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público, hasta por la cantidad de mil millones de pesos, para el financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2009, pudiendo otorgar como garantías las participaciones federales que corresponden al Estado. Sin embargo, antes de solicitar una línea de crédito del endeudamiento del orden referido, mil millones de pesos, para el financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal del 2009, consideramos requisito indispensable, se realicen modificaciones al plan de pensiones de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trabajadores del Estado, de no contemplar el Gobernador Estatal realizar una reforma integral al sistema de pensiones que garantice la sustentabilidad y prolongue la viabilidad financiera a largo plazo, se provocaría un deterioro del desempeño presupuestal que traería consigo la degradación financiera del presupuesto del Gobierno de Tamaulipas. Tomando como referencia que en el Estado se cuentan con 3 mil 849 jubilados, donde el Gobierno del Estado aporta 17 millones 825 mil pesos mensuales, y los trabajadores aportan 10 millones 410 mil pesos, en tanto que la nómina mensual de los jubilados asciende a la cantidad de los 22 millones 473 mil pesos, por lo que puede concluirse de conformidad con la calificadora de que en el 2009 se debe requerir financiamiento externo, pero vean ustedes compañeros, este financiamiento no es para obras de infraestructura, es para pagar pasivos laborales del plan de pensiones que tienen los trabajadores del Gobierno del Estado, dado que no se cuenta con un adecuado nivel de reserva, convirtiéndose en una perspectiva extremadamente difícil en materia de planeación financiera en el Estado de Tamaulipas. El compromiso señalado por el Ejecutivo del Estado con la ciudadanía de Tamaulipas, a fin de no comprometer a las futuras generaciones, se pone en duda al no contemplar un programa que proponemos, incluya básicamente los siguientes puntos: Modificar la edad de jubilación de 55 a 65 años de edad; Aumentar la aportación del trabajador, igual al del Gobierno del Estado para el plan de pensiones; y mantener que la antigüedad laboral para efecto de jubilación, se mantenga en los 35 años de servicio. Reiteramos que de acuerdo al último reporte actuarial, el monto de reservas de la unidad de prevención y seguridad social del Estado de Tamaulipas, conocido como UPYSSET, tiene un periodo de suficiencia para el año 2013, esto significa amigas y amigos Diputados, que si no se hace una modificación al plan de pensiones, en el año 2013 no habrá dinero ni para cubrir los baches, que por cierto en Victoria oscilan al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mejor postor. Periodo en que el Estado comenzaría a realizar contribuciones extraordinarias del presupuesto estatal para pagar a sus pensionados, por lo que es importante potenciar las reservas existentes, para que sea sustentable el sistema de pensiones de largo plazo, y no se esté endeudando innecesariamente las finanzas estatales. Por lo anterior señalamos, que los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos manifestamos en contra de la aprobación del presente proyecto de la Ley de Ingresos, y es que consideramos que el manejo financiero que se pretende brindar al plan de pensiones, es netamente electoral, ya que al modificar el multicitado plan de pensiones, reflejaría que en el año 2009, pérdida de los votos cautivos de los trabajadores de la administración estatal, anteponiendo intereses partidistas a los de los ciudadanos. Amigas y amigos Diputados, algo similar sucedió con el plan de pensiones del seguro social y del ISSSTE, que por los contratos colectivos tan onerosos que se tienen, tuvieron que destinar el dinero de las aportaciones, las cuotas obrero-patronales al seguro social y al INFONAVIT, para cubrir el plan de pensiones de los trabajadores del seguro social y del ISSSTE. Algo similar amigos esta sucediendo en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se esta pidiendo un empréstito de un mil millones de pesos, no para obras de infraestructura, sino para pagar un plan de pensiones que esta quebrado financieramente, si no se hace una reestructura en el plan de pensiones, en el 2013 el dinero que se recaude será insuficiente para pagar el plan de pensiones, este empréstito que esta solicitando el Gobierno del Estado, no es para obras de infraestructura, no es para crear nuevas escuelas, no es para hacer nuevas calles, es para pagar el plan de pensiones que esta quebrado. Muchas gracias. Es cuanto señora Presidente. ” -----

-----A continuación el Diputado **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, manifiesta lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva. El ejercicio del crédito público constituye un elemento de necesaria consideración para las finanzas públicas, el poder público se allega de recursos por distintas vías, como los impuestos, los derechos, las contribuciones especiales, los aprovechamientos y los productos, en particular, los estados de la unión de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, tenemos el acceso a las participaciones de impuestos coordinados y a las aportaciones federales, un complemento de esos faltantes de ingresos emanan del ejercicio del crédito público. Para juzgar la viabilidad de la eventual contratación de un endeudamiento, se debe contemplar la relación entre la totalidad de los ingresos sin el crédito, y el total de los mismos con el crédito, en otras palabras, el porcentaje de que el del ingreso por el crédito represente en la totalidad de los ingresos públicos. Además, cabe considerar la capacidad de pago de quien recurre al crédito público, en ambos conceptos el Gobierno del Estado presenta un balance favorable en relación a la solicitud del Ejecutivo del Estado, para que el ejercicio fiscal del año 2009 se contemple la posibilidad la posibilidad de contratar un crédito hasta por mil millones de pesos, voy a explicarlo con mayor detalle. Si lo ingresos públicos del 2009 serán mayores a los 27 mil millones de pesos, la hipotética contratación de los mil millones de pesos de crédito público representan un 3.6 de los ingresos estimados, es decir, se trata de una hipótesis del ejercicio prudente del crédito. Por otro lado, debe señalarse que conforme al presupuesto de ingresos del Estado, nuestra entidad federativa ha podido atender sin conflicto alguno sus compromisos crediticios contraídos en años anteriores, el último de ellos en el 2004 por 600 millones de pesos, a la fecha se tiene un saldo prácticamente de 142 millones de pesos, y considerándose el pago del capital intereses para la conclusión del año 2009, se tendría un saldo en deuda por solo 4 millones 240 mil pesos. Compañeros y compañeras Diputadas, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

autorización que solicitó el Ejecutivo del Estado, y que la Comisión de Finanzas, Planeación, y Deuda Pública ha estimado procedente, no constituye acto alguno de contratación de crédito, solo implica la posibilidad de recurrir al endeudamiento en caso de que la situación derivada de la crisis internacional, disminuyera los ingresos estimados para el 2009. Es más, si ustedes observan los dictámenes de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año presente, se verá que es la primera vez que se contemplan ingresos por 27 mil 329 millones, sin recurrir al crédito cuya autorización se contempla. Participamos en un escenario en el cual es presupuesto de egresos se financia íntegramente con los ingresos estimados sin el crédito, para que se desea considerar el escenario eventual del deterioro de la economía nacional como consecuencia. Como lo he dicho, de la crisis mundial; en consecuencia con lo expuesto, les pido su voto favorable al dictamen para la comisión dictaminadora sobre la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009. Compañeros y compañeras Diputadas, además y solo para comparar lo que se está solicitando, el Ejecutivo estatal, me voy a permitir dar lectura al artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación, en donde se autorizan también al Ejecutivo Federal a contratar empréstitos hasta por 295 millones de pesos. Artículo 2. Se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio de crédito público, incluso mediante la emisión de valores y para el financiamiento de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2009, por un monto de endeudamiento hasta por 295,000 millones de pesos. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades podrán contratar endeudamiento interno adicional al autorizado; el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior, con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal a efecto de obtener al menos 500 millones de dólares de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estados Unidos de América, así como para contratar financiamiento por organismos financieros hasta por 2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Así es que, los ponemos a su consideración, muchas gracias.” -----

-----Acto seguido el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Sobre lo que comentaba el compañero Presidente, el compañero Diputado, de los empréstitos y que el argumento que señala es por la situación crediticia financiera a nivel mundial, digo, con todo respeto esa es una falacia, porque existe un contrato que asegura que los ingresos del precio del barril, un ingreso de 75 dólares por barril, y eso significa que los estados van a recibir el dinero, aunque el precio del barril disminuya. Esto quiere decir también que ese dinero que se está pidiendo, no se señala específicamente con claridad o nitidez, en qué se va a utilizar, porque no decirlo abiertamente, que es para taponear el déficit que se tiene en el plan de pensiones, tan agresivo para las finanzas del gobierno del estado. Quiero decirles amigas y amigos Diputados, que cualquier trabajador del Gobierno del Estado, tan solo por hecho de llegar a los 55 años de edad, puede jubilarse y va a recibir como salario de pensión su último salario, eso ni en las empresas más bondadosas y más eficientes del mercado, se otorga. Entonces, si queremos ser responsables con la sociedad que representamos, no debemos de autorizarle al señor gobernador, que se endeude por el año 2009, por mil millones de pesos, porque no hay ninguna justificación técnica, financiera, legal que le de soporte a ese endeudamiento. Por otro lado, quiero que tengan ustedes presente, que en el 2008, se le autorizó al Gobierno del Estado un endeudamiento por 600 millones, brinca un 40% de 600 a mil, pero lo que es peor no dice en qué los va a usar, no dice en qué lo va a usar. Aquí está el anteproyecto, aquí están los razonamientos que presentó el ejecutivo para pedir este empréstito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Muchas veces se ha dicho en los medios financieros que el gobierno del estado va a bursatilizar su deuda, ¿qué significa bursatilizar la deuda?, que la va a poner en el mercado para que llegue el público general y compre deuda, saben ustedes porqué no se autorizó, porque no se clarificó en qué se iba a usar esa deuda que se iba a busatilizar y también porque se iba a usar de acuerdo a las calificadoras en el pago de plan de pensiones, entonces lo que dice el compañero Diputado que me antecedió, con todo respeto, que es por la situación mundial financiera, eso no es cierto. Es para emplearse en un plan de pensiones que no se ha querido modificar porque no se quiere enfrentar la responsabilidad de decirles a sus trabajadores del gobierno del estado que van a tener que pagar más por el plan de pensiones. El gobierno paga el 12% y cada trabajador paga el 6%, lo demás lo pagan los contribuyentes, en lugar de usarse ese dinero en obras de infraestructura, en plantas tratadoras de aguas negras, se está empleando en subsidiar a los propios trabajadores del gobierno del estado, que se van cuando se jubilan, con su último sueldo, y más aún tengo la presunción, pero que por la falta de claridad y transparencia, se le da a los trabajadores jubilados el aumento como si estuvieran trabajando activos por el resto de su vida. Un sistema responsable del plan de pensiones, diría que los trabajadores deben de jubilarse hasta los 65 años de edad. Quiero que recuerden amigas y amigos Diputados, y sobre todos los del grupo mayoritario, que tenemos una responsabilidad con nuestra comunidad y endeudar en forma irresponsable al gobierno del estado por mil millones de pesos para usarse en un plan de pensiones y no usarse en obras de infraestructura, no gastarse en escuelas, no usarse en medicina preventiva, no usarse en plantas tratadoras de aguas residuales, en obras de infraestructura hidráulica que necesita el sur de Tamaulipas, sino en subsidiar la irresponsabilidad, yo creo que debemos de pensar dos veces, antes de darle el visto bueno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al ejecutivo para que se endeude. Yo se que ustedes tienen la mayoría, tienen la mayoría de votos, pero si votan a favor, estaré hoy más convencido que nunca, que tendrán la mayoría de votos, pero no la mayoría de razón, muchas gracias.” -----

-----Acto continuó la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Diputado, yo creo que ni todas las palabras que vinieron aquí a explicar, el porqué se piensa pedir tal cantidad de dinero, no son suficientes para explicarlas, vamos a traducirlo, porque el lenguaje que utilizó fue un lenguaje muy ambiguo, muy tergiversado, pero la realidad es esta, ya vienen las elecciones, hace falta ese dinero, le va a hacer mucha falta, sobre todo aquello en qué estaba pensando el señor gobernador, en pedir esa cantidad, ya no es por oponerse, simple y sencillamente, es por sentido común. Esa cantidad está destinada no nada más a las elecciones, está destinada también a eventos exclusivos de los privilegiados, esos eventos como las cabalgatas, los moto ralis, los viajes al extranjero, enmarcado por conciertos, perdón por artistas de alta talla como la señorita Mariana Seoane, en donde terminan en torna fiestas que los secretarios de asuntos importantes ni siquiera saben como se llaman, no casi no, lo mismo el gobernador, tampoco sabe como se llama cuando se terminan las fiestas, qué vergüenza, pero bueno, en efecto avanzamos, nada más les falta indicar hacia qué lado, avanzamos hacia atrás. Con todo ello, todavía tiene el descaro de decir en anuncios, qué orgullo gobernar Tamaulipas y derrochar el dinero, eso es lo único que falta. No comparto el criterio de la comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, que en artículo 4° del proyecto de ley de ingresos del estado para el ejercicio fiscal 2009, indebidamente autoriza al ejecutivo del estado para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público hasta por 1000 millones de pesos, destinados al financiamiento complementario del presupuesto de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

egresos del estado, porque compromete las participaciones federales correspondientes al estado. También porque sin el precepto en mención especifique siquiera con que instituciones serían celebrados dichos contratos, tampoco dicen en qué condiciones ni señala los plazos de pago, ni en cuánto impacta en las finanzas públicas, condiciones mínimas que debiera establecer el proyecto en cuestión. El dictamen tampoco especifica si se invitó al secretario de finanzas o a alguna otra autoridad de dicha dependencia, que por supuesto se invitó para nada más, exclusivamente para aquellos diputados privilegiados, a las comisiones para ampliar información y lo único que se tiene claro es que seguramente la mayoría de los Diputados del gobernador van a autorizar ese crédito y el endeudado o afectado va a ser el pueblo. Por lo antes comentado solicito se suprima el contenido actual del mencionado artículo 4º y se corra el numeral de los siguientes artículos, hasta en tanto tengamos la información suficiente que nos permita tener la certeza acerca de los motivos de lo solicitado por el ejecutivo, en todo caso anuncio mi voto en contra de que mantenga el artículo que se cuestiona, es cuanto Diputada.”-----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **EFRAIN DE LEÓN LEÓN**, expresa lo siguiente:-----

-----“Aclararle a los compañeros que me antecedieron, que no se va a endeudar el estado, de ninguna manera, así como, y si la Diputada que me antecedió dice que el dinero se va a usar para las campañas, nada más déjeme decirle que la federación en el 2008, también había solicitado un monto para endeudarse alrededor de 220 mil millones de pesos y este año para el 2009 imagínese, son 295 mil millones de pesos, ¿qué opina de eso amiga?. Yo creo que es un poco más que mil no, si le echas matemáticas, mira, el 2008 fueron para Tamaulipas compañeros 26,423 millones y se tenía un monto autorizado, Diputado Casillas, por 600 que no se utilizaron, ni se contrataron, no hay tal cosa, nada más se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

está actualizando en el 2009 que tenemos un presupuesto de 27,329 millones a 1000 que representa una proporción de la deuda contra el total de la ley de ingresos del 3.66. Yo creo que estamos bien claros que no es, ni se va a endeudar el estado, muchas gracias.” -----

-----A continuación la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Si en efecto, estamos seguros que no se va a endeudar el pueblo, estoy segura no, si no, nada más en las campañas, a lo mejor piensan hacer 8 foros para la reforma fraudulenta, que es la que sigue el año que entra no, y este año intentaron hacer una reforma electoral, pero no salió, no, no salió, según ustedes, pero bueno. Yo creo que ese dinero así como los famosos rescates que se están copiando de Estados Unidos, debe tener un plan por lo menos, en qué piensan utilizarlo, no nada más pedir por pedir, pero bueno, si siguen más foros inútiles, les llamamos los medios de comunicación, les llamaron diputours, en qué gastárselo, pues bueno por supuesto que vamos a venir aquí a reclamar que pongan un plan de contingencia en qué piensan invertir, en qué se piensa desglosar, no es nada más decir que no se ha pedido, que no se tiene en mente, que es una hipótesis, qué bonitas hipótesis, haber si son más explícitos; es cuanto Diputada.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidente somete a votación nominal el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **7 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Por ultimo la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2009, participando en primer término el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputada Presidente. Cuando participamos en la comisión respectiva, para analizar este dictamen, refleja que uno de los principales problemas que tiene Tamaulipas, es la falta de seguridad y lo que carece en este momento que es en forma urgente que exista verdaderamente una procuración y administración de justicia. Y señalamos entre los demás compañeros Diputados que participaron en esa comisión, que en este dictamen y en este presupuesto y en estos razonamientos, no se veía reflejado ningún incremento, ningún tratamiento, ni un privilegio especial, para mejorar, los ingresos de los agentes del ministerio público, de los jueces y del personal que se desarrolla en la procuración de justicia. Uno de los compromisos que se tiene a nivel nacional es, magnificar, profesionalizar el ejercicio y la procuración de justicia. Nosotros señalamos que era muy importante que se le diera un incremento sustancial a todo el personal que se desarrolla en la responsabilidad de la procuración de justicia; igual, en la administración de justicia. Volvemos a tocar este punto, con todo respeto, para que se haga una consideración especial en esta presupuesto de egresos, en este proyecto de egresos y que se le de un tratamiento especial a todo el personal del Poder Judicial, así como a todos los elementos que se encuentran en la procuración de justicia para que realmente se dignifique su trabajo y no estén buscando dádivas para realizar el desempeño de sus responsabilidades. Es cuanto, Diputada Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta, somete a votación nominal el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **7 en**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contra, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**. -----

-----Hace uso de la tribuna el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Presidenta; compañeros Legisladores. Abordo esta tribuna con motivo del sentido fallecimiento de Doña Amalia Solórzano, Viuda del General Lázaro Cárdenas. Dicen, por regla general, detrás de un gran hombre siempre hay una gran mujer y Doña Amalia Solórzano, sin lugar a dudas fue un ejemplo palpable de ello. Este viernes por la mañana falleció a los 96 años de edad, esa mujer fuerte y emprendedora a la que me refiero, la cual supo ser el complemento inseparable y la voz de aliento del hombre público en su vida y sus proyectos. Se distinguió por ser de las pioneras en el impulso a los derechos de las mujeres, durante el período presidencial de su esposo. Participó en actos femeninos, mítines sindicales y asambleas de intelectuales, incluso estableció una oficina pública desde la cual mantenía correspondencia y atendía a mujeres de todo el país para conocer sus problemas y ayudarlas. Apoyó y atendió en su momento a miles de españoles exiliados que recibieron refugio y cuidado ante la persecución de la dictadura fascista, impuesta por Francisco Franco en aquel país. Su participación pública más importante, fue la que efectuó a raíz de la expropiación petrolera, cuando encabezó un comité femenino y presidió en el Palacio de Bellas Artes, la colecta pública destinada a reunir fondos para el pago de la deuda, la cual fue de gran apoyo para la consolidación de este trascendental acto histórico en la vida republicana del estado mexicano. Por ello, es que aunque pocos lo mencionan, cabe la ocasión de decirlo, ella fue protagonista junto con su marido de la independencia económica de México. Su forma de ser, sencilla y su carácter solidario y firme, la llevaron a ser una mujer distinguida y digna del más alto reconocimiento social. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Revolucionario Institucional, externa su más sentido pésame a la familia Cárdenas y Solórzano, por el sentido fallecimiento de esta gran señora, descanse en paz Doña Amalia Solórzano Bravo. Gracias Presidenta.”----

----- Al no existir mas Asuntos Generales, que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA, CLAUSURA** la sesión siendo las **veinticuatro** horas con **cincuenta y cuatro** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **quince de diciembre** del actual, a partir de las **diecisiete** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.

C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.